



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 MAYO 2018

Acta N° 28

Res. N° 8

Exp. N° 2016-25-1-001489

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°7/15 del Programa PAEMFE para la ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°34, Acta N°20 de fecha 13 de abril de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 2480 OC-UR, de acuerdo al siguiente detalle: obra prevista \$ 16.838.586 (pesos uruguayos dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis), IVA de obra prevista \$ 3.704.489 (pesos uruguayos tres millones setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve), leyes sociales de obra prevista \$ 2.184.392 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos), máxima contraprestación por eventuales imprevistos \$ 2.525.788 (pesos uruguayos dos millones quinientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho), IVA de eventuales imprevistos \$ 555.673 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres) y leyes sociales eventuales imprevistos \$ 818.355 (pesos uruguayos ochocientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco), total: \$ 26.627.283 (pesos uruguayos veintiséis millones seiscientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Contable del Programa PAEMFE informa que se ha agotado el saldo del Préstamo 2480 OC-UR, por lo que corresponde proceder a un cambio de financiamiento de las facturas Nros. 46, 47, 49, 50 y parcialmente de la factura N° 51 por un monto total de \$ 482.695 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 1561 de fecha 15 de mayo de 2018, por la suma de \$ 482.695 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco).

ATENTO: A lo expuesto;

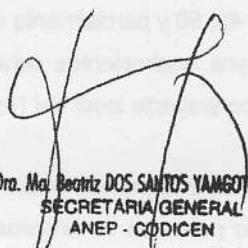
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer el cambio de financiamiento de las facturas Nros. 46, 47, 49, 50 y parcialmente de la factura N° 51, por un monto total de \$ 482.695 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 3773, emitidas por la empresa EINBAUEN LTDA., correspondientes a los avances de la obra de ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°7/15 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluidos en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE para proseguir con los trámites de rigor.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturiet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública